



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY

Aduana N°250 - Salaverry- La Libertad-Perú

Sost

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 500-2024-MDS-A

Salaverry, 30 de diciembre del 2024

### ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY

**VISTO:** El expediente Administrativo N° 13007-2024-MDS, de fecha 16 de Diciembre de 2023, que contiene el Informe N° 418-2023-GPYP/MDS de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre aprobación del PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) correspondiente al año 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, y el literal d) del artículo 42° de la Ley No. 27783- Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar su presupuesto Institucional conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de presupuesto;

Que, mediante Ley N° 32185, Se aprobó el Presupuesto del Sector Publico correspondiente al año fiscal 2025, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante Informe N° 609-2024-GPyP/MDS, de fecha 16 de Diciembre del 2024, el Econ. ENZO MOISES ENRIQUE SANCHEZ DEL RIO, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, presenta el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos para el año fiscal 2025, con los porcentajes de distribución de los diferentes Rubros Financieros que lo componen, con la finalidad de ser sometidos a su aprobación por el Consejo Municipal;

Que, asimismo mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 119-2024-MDS, de fecha 30 de diciembre, el Pleno del Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego de la Municipalidad Distrital de Salaverry, por un monto ascendente a S/15,814,334.00 (QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO con 00/100 SOLES), para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2025;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Salaverry debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda el 31 de Diciembre del año 2024;

Que, de conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al año Fiscal 2025 del Pliego: Municipalidad Distrital de Salaverry, ascendente a la suma de S/15,814,334.00 (QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO con 00/100 SOLES); todo ello de conformidad a lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1440 y de acuerdo a lo siguiente:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY

Aduana N°250 - Salaverry- La Libertad-Perú

| PRESUPUESTO DE GASTO       |               |
|----------------------------|---------------|
|                            | (EN SOLES )   |
| <b>Gastos Corrientes</b>   | 12,314,334.00 |
| <b>Gastos de Inversión</b> | 3,500,000.00  |
| <b>TOTAL</b>               | 15,814,334.00 |

**Artículo 2°:** Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Salaverry, aprobado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

| INGRESOS                         | (En Soles)    |
|----------------------------------|---------------|
| FONCOMUN                         | 3,487,491.00  |
| Canon Minero                     | 941,673.00    |
| Canon Pesquero                   | 122,245.00    |
| Regalías Mineras                 | 278,935.00    |
| Renta De Aduanas                 | 532,908.00    |
| Impuestos Municipales            | 8,233,626.00  |
| Recursos Directamente Recaudados | 1,282,619.00  |
| Recursos Ordinarios              | 934,837.00    |
| <b>TOTAL</b>                     | 15,814,334.00 |

**ARTÍCULO 3.- APROBAR** la estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Salaverry, correspondiente al año fiscal 2025, por Categoría presupuestaria, producto/proyecto, actividades y acciones de inversión u obra, función, programa funcional, subprograma funcional que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Secretaria General, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a las diferentes dependencias de la entidad para los fines correspondientes. Así como también notificar la presente, a la Contraloría General de la Republica, Comisión de Presupuesto del Congreso, y al Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

  
CPC. Carlos Humberto Arroyo Rojas  
ALCALDE